



ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.080.10.2012

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2012  
09 DE OCTUBRE DE 2012**

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:16 once horas con dieciséis minutos del día martes 09 nueve de octubre de 2012 dos mil doce, se celebró la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2012 dos mil doce, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

**L I S T A D E A S I S T E N C I A :**

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

El Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se toman, proponiendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, aprobación y firma del acta de la cuadragésima sexta sesión ordinaria celebrada el día 02 de octubre del año 2012.
- III. Cuenta al Consejo de los escritos que:
  - A) Contienen recursos.
  - B) Informan la negativa de los encargados de las oficinas al interior de sujetos obligados para entregar información pública de libre acceso, de conformidad al artículo 31 punto 1 fracción XII, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - C) Cuenta de los dos proyectos de resolución que envía la Dirección Jurídica en los términos del artículo 63 del Reglamento Interno, para que el Consejo emita observaciones o correcciones.
- IV. Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente:
  - A) De los recursos de revisión 445/2012 y 458/2012.
  - B) Presentación para su voto de determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 811/2010, 017/2011, 296/2011, 775/2011, 011/2012, 162/2012 y 287/2012



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE JALISCO  
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. PUEBLA DE LOS RÍOS, JALISCO

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.080.10.2012

	en los términos del artículo 32 bis 4, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión. C) Presentación para su voto de determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 395/2012 y 402/2012 en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
V.	Aprobación de acuerdo para tener por admitidos en tiempo las solicitudes de ampliación de término por parte de los sujetos obligados en los términos del artículo cuarto transitorio fracción III de la ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
VI.	Cuenta al Consejo para su autorización de la solicitud de ampliación al término de 180 días naturales, para la remisión a este instituto del sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica que solicita el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
VII.	Asuntos varios.
VIII.	Clausura de la sesión.

En razón de la anterior, el Consejero presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen algún dato adicional que agregar, después de haber esperado un momento y al no existir nada que agregar, les pregunta si aprueba en votación económica el orden del día.

Sometido que fue el orden del día a la consideración DEL CONSEJO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS Y ACUERDOS :

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 13.1 y 2, 18.1, 19.1 y 22.1 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 02 dos de octubre del año 2012 dos mil doce, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga consulta a los Consejeros acerca de si tienen algún comentario u observación o se puede omitir la lectura de dicha acta y si se puede aprobar y firmar en votación económica.

(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).

Por haberse aprobado por **UNANIMIDAD**, se le solicita al Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, recabe las firmas de los señores Consejeros en el documento correspondiente.

III. En este punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso A)**, el Consejero Presidente concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante este Instituto.



**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.080.10.2012**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, con fundamento en el artículo octavo punto uno fracción segunda y noveno punto uno fracción vigésima de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos cincuenta y seis inciso a), cincuenta y ocho inciso a) y sesenta inciso a) del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión, revisión oficiosa y recurso de transparencia presentados en la oficialía de partes ante este Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismos que ya fueron admitidos o desechados con fundamento en lo dispuesto por el artículo setenta y ocho, ochenta y ocho y noventa y tres de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes".*

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 482/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	02 DE OCTUBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	O. P. D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
INF. SOLICITADA	COPIAS DE LOS COMPROBANTES DE PAGO REALIZADOS A LA DOCTORA MENCIONADA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. COPIA DE LAS ACTAS DE TODAS LAS JUNTAS DE GOBIERNO CON TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS CELEBRADOS EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. COPIA DE LAS ACTUACIONES TOTALES, CON LOS DOCUMENTOS INTEGRALES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPARENCIA REGISTRADOS CON LOS NÚMERO P.A.L.T.I. 061/2012 Y P.A.L.T.I. 088/2012.
PONENCIA	PRESIDENTE DEL CONSEJO JORGE GUTIERREZ REYNAGA
ACUERDO	SE ADMITE.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 483/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	03 DE OCTUBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
INF. SOLICITADA	INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 123 APARTADO B.
PONENCIA	NO APLICA
ACUERDO	NO SE ADMITE, EN RAZÓN DE NO ACTUALIZARSE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 80 PUNTO 1.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 484/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	04 DE OCTUBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA LEVANTADA SOBRE LOS ACUERDOS DE CABILDO EN LA SESIÓN DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
ACUERDO	SE ADMITE.



INSTITUTO REGISTRAL E HIPOTECARIO DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NUMERO ASC.080.10.2012

EXPEDIENTE	RECURSO DE TRANSPARENCIA 017/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	02 DE OCTUBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO
INF. SOLICITADA	LA CONTENIDA EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN I, INCISOS N) Y N), FRACCIÓN IV, INCISOS C), D), E) Y G); FRACCIÓN V, INCISOS A), B), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), Ñ), O), P) Y Q); FRACCIÓN VI, INCISOS I) Y K); ARTÍCULO 35 FRACCIONES II, V, VI, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, Y XXII.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
ACUERDO	SE ADMITE.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN OFICIOSA 008/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	02 DE OCTUBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
INF. SOLICITADA	ELIMINACIÓN DE NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SUJETO OBLIGADO.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
ACUERDO	SE ADMITE

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN OFICIOSA 009/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	02 DE OCTUBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
INF. SOLICITADA	RECTIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS RELATIVOS A LA LICENCIA DE CONDUCIR DEL RECURRENTE.
PONENCIA	CONSEJERO CIUDADANO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
ACUERDO	SE ADMITE

"Destacando señores Consejeros que los recursos de revisión 482/2012 y 484/2012, el recurso de transparencia 017/2012, así como las revisiones oficiosas 008/2012 y 009/2012, cumplen con los requisitos de Ley para ser admitidos y por otro lado el recurso de revisión registrado bajo el número de expediente 483/2012, no se admite por las consideraciones ya planteada, señor Presidente, señores Consejeros, ésta es la cuenta".

Continuando con el punto del orden del día respecto al inciso B), el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

En uso de la voz. el Secretario Ejecutivo, José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy cuenta a ustedes de los oficios sin número correspondientes a los expedientes número 1820/2012, 1829/2012, 1832/2012, 1932/2012, 1939/2012, 1941/2012, 1943/2012, 1945/2012, 1951/2012 y 1955/2012; mismos que remitió a este Instituto por medio de oficialía de partes en días pasados la Jefa de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, así como del oficio número UT/GJ/116/2012 remitido por la Jefa de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua, en donde informan que al interior de esos sujetos obligados los encargados de algunas oficinas se han negado a entregar información pública de libre acceso; lo anterior, lo hacen del conocimiento de este Instituto, en cumplimiento al numeral 31 punto 1 fracción XII, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

'Artículo 31. Unidad – Atribuciones

1. La Unidad tiene las siguientes atribuciones:

XII. Informar al titular del sujeto obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso'.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efectos de que si así lo dispone este Consejo se actúe en los términos del artículo 145 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

'Artículo 145.- Cuando el Consejo advierta que se ha encuadrado alguna de las conductas consideradas como infracciones, instruirá al secretario a efecto de que radique un procedimiento de responsabilidad'.

Señor Presidente, señores Consejeros, esto es lo que se propone dentro de este punto".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo, si tiene alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA RADICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTES Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

Continuando con el punto del orden del día respecto al inciso C), el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Muchas gracias señor Presidente, señores Consejeros, doy cuenta a los miembros del Consejo, de los proyectos de resoluciones que envía la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa 015/2012 y 046/2012, en los términos del artículo 63 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, lo anterior con la finalidad de que este Consejo emita las observaciones o correcciones que considere pertinentes y se pueda dictar su resolución; en razón de lo anterior, les recuerdo que los mismos deberán ser resueltos dentro de los cinco días hábiles posteriores al día de hoy.

Es la cuenta que se da dentro de este punto, señor Presidente, señores Consejeros."

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo, si tiene alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, se tienen por recibidos los proyectos de resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa 015/2012 y 046/2012.

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz nuevamente al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura de la propuesta de resolución de los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados".

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 445/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
RESOLUCIÓN	RÉSENTA FUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN, SE REVOCA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, EMITA UNA NUEVA RESOLUCIÓN. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 458/2012
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	FUNDADO, SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE REQUIERE PARA QUE EMITA UNA NUEVA RESOLUCIÓN. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO.



ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.080.10.2012

"Son las resoluciones que están a su consideración, señor Presidente, señores Consejeros, para ser votadas".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN 445/2012 Y 448/2012.**

Continuando con el punto del orden del día respecto al inciso B), el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de la resolución que se propone dentro de este punto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros doy lectura al listado de expedientes que se propone archivar en definitiva en los términos de lo dispuesto por el artículo 32 bis 4 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión".

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 811/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
PONENCIA	SECRETARÍA EJECUTIVA
RESOLUCIÓN	OPERA LA PRESCRIPCIÓN EN LA FACULTAD DE EXIGIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SE ORDENA ARCHIVAR EL ASUNTO COMO CONCLUIDO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 0171/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.
PONENCIA	SECRETARÍA EJECUTIVA
RESOLUCIÓN	OPERA LA PRESCRIPCIÓN EN LA FACULTAD DE EXIGIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SE ORDENA ARCHIVAR EL ASUNTO COMO CONCLUIDO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 296/2011
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PONENCIA	SECRETARÍA EJECUTIVA
RESOLUCIÓN	OPERA LA PRESCRIPCIÓN EN LA FACULTAD DE EXIGIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SE ORDENA ARCHIVAR EL ASUNTO COMO CONCLUIDO.



INSTITUTO REGISTRAL E HIPOTECARIO DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.080.10.2012

EXPEDIENTE	RÉCURSO DE REVISIÓN 775/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PONENCIA	SECRETARÍA EJECUTIVA
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN Y SE ORDENA ARCHIVAR COMO ASUNTO CONCLUIDO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 011/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR INCUMPLIDA LA RESOLUCIÓN. SE DECRETA LA PRESCRIPCIÓN DE LA POSIBLE SANCIÓN ADMINISTRATIVA.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 162/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR INCUMPLIDA LA RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE	RÉCURSO DE REVISIÓN 287/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR INCUMPLIDA LA RESOLUCIÓN.

*"Son los acuerdos que están a su consideración Señor Presidente, Señores Consejeros para ser votados".*

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN 811/2010, 017/2011, 296/2011, 775/2011, 011/2012, 162/2012 Y 287/2012.



ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.080.10.2012

Continuando con el punto del orden del día respecto al inciso C), el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros doy lectura de la propuesta de determinaciones de cumplimiento, en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios".*

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 395/2012
SUJETO OBLIGADO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR INCUMPLIDA LA RESOLUCIÓN. SE IMPONE AMONESTACIÓN PÚBLICA Y SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS CUMPLA CON LA RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 402/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN Y SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN COMO ASUNTO CONCLUIDO.

*"Son los acuerdos que están a su consideración Señor Presidente, Señores Consejeros para ser votados".*

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
- El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
- El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN 395/2012 Y 402/2012.**

V. Siguiendo con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente a este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga da cuenta al Consejo de que en razón de la obligación que se impuso con la entrada en vigor de la Ley de la materia, de conformidad al numeral 24 punto 1 fracción VIII, misma que consiste en implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los

comprobantes de la recepción de la solicitud de información; para lo cual el artículo cuarto transitorio en su fracción III de la misma Ley, otorga un término de ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la elaboración o actualización, así como la remisión ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, del sistema en comento para su validación, con posibilidad de ampliarse por otros ciento ochenta días adicionales cuando lo autorice el Instituto a petición del sujeto obligado, y recuerda a los miembros del Consejo que el día 28 veintiocho de septiembre del año 2012 dos mil doce, concluyó el término ya citado para la remisión del sistema en cuestión. Por lo ya expuesto, manifiesta que ante la imposibilidad de dotar a los sujetos obligados de un sistema de recepción y entrega de información pública de libre acceso, que cumpla con los requisitos de Ley, como lo es el sistema "Infomex Jalisco", el cual fue deshabilitado por la obligación de ajustarlo a las nuevas necesidades y temporalidades, propone a los miembros del Consejo se emita el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Se autoriza la ampliación por un término de ciento ochenta días naturales adicionales, para la elaboración o actualización conforme a la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su remisión ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco para ser validado, de un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, a los sujetos obligados que lo soliciten por escrito, por lo que basta la simple presentación del escrito que requiera la ampliación.

**Segundo.-** El término autorizado comenzará a correr invariable e independientemente de la fecha en que se presente el escrito solicitándolo, a partir del día 29 veintinueve de septiembre de 2012 dos mil doce, (día hábil siguiente al vencimiento de los primeros ciento ochenta días naturales) venciendo el día 27 veintisiete de marzo de 2013 dos mil trece.

**Tercero.-** Se instruye a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, para que publique el presente acuerdo en la página de Internet de este Instituto, para su debida publicidad".

Por lo ya expuesto, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES ADICIONALES PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE ASÍ LO SOLICITEN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO FRACCIÓN III DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

VI. En este punto del orden del día el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz nuevamente al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, señores Consejeros con su permiso, doy cuenta a este Consejo de los oficios recibidos en la oficialía de partes de este instituto en días pasados, mediante los cuales diversos sujetos obligados solicitan les sea autorizada la ampliación del término de los 180 (ciento ochenta) días naturales con que contaban, para remitir a este Instituto para su validación, un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, lo anterior de conformidad al acuerdo tomado por el Consejo dentro del punto V del orden del día, en la sesión que se está desarrollando en relación al artículo cuarto transitorio fracción III (tercera) de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra dice:*

*'Cuarto Transitorio. Los sujetos obligados deben:*

*III. Elaborar o actualizar conforme a este decreto y remitir al Instituto para su validación, en su caso, un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, en los términos que establece la Ley, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, con posibilidad de ampliarse por otros ciento ochenta adicionales, cuando lo autorice el instituto a petición del sujeto obligado'.*

*Por lo ya expuesto, procedo a dar lectura de los sujetos obligados que han solicitado se les amplíe el término ya citado:*

*Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco  
Instituto Jalisciense de la Juventud*

*Son los sujetos obligados que han solicitado la ampliación del término ya citado, señores Consejeros, para que de conformidad al acuerdo tomado por el Consejo dentro del punto quinto del orden del día en la sesión que se está desarrollando, se les autorice la ampliación solicitada."*

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, **SE TIENE POR AUTORIZADA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DEL CIENTO OCHENTA DÍAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS CITADOS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO.**

**VII.** Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde a asuntos varios, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pone a consideración del Consejo, la modificación al calendario de sesiones de este Instituto, aprobado en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 28 veintiocho de agosto del año 2012 dos mil doce, con la finalidad de que la sesión programada para el próximo martes 16 dieciséis de octubre, se cambie al lunes 15 quince de octubre de 2012 dos mil doce,

derivado que la Presidencia y los Consejeros tienen una invitación a asistir al informe de actividades del Presidente del Consejo del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE SESIONES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, CAMBIANDO LA SESIÓN PROGRAMADA PARA EL PRÓXIMO MARTES AL LUNES 15 QUINCE DE OCTUBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.

Continuando con este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, somete a discusión para su aprobación por parte de los miembros del Consejo, la "Propuesta para la determinación de los criterios enviados por los sujetos obligados", que tuvo a bien presentar el Consejero Francisco Javier González Vallejo dentro del punto de asuntos varios en la sesión llevada a cabo el pasado martes 02 dos de octubre del año 2012 dos mil doce, donde se manifiesta que los aspectos de procedimiento de dictaminación de este Consejo, que se propone modificar, son dos. El primero de ellos se refiere a los "Resolutivos que derivan de la calificación de los criterios", mismo que se pone a Consideración del Consejo para su votación, por lo que en primer lugar, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga cede el uso de la voz al Consejero Francisco Javier González Vallejo, para que exponga sus argumentos que considere pertinentes.

A continuación en uso de la voz, el Consejero Francisco Javier González Vallejo, manifiesta lo siguiente:

*"Muchas gracias, señor Presidente, básicamente en este primer punto, no hay mayor complejidad en cuanto a que, en los resolutivos, lo que habíamos estado haciendo era señalarlos como aprobados o como prevención al sujeto obligado y para apegarnos más al Reglamento, la propuesta es que se aprueben los criterios enviados por el sujeto obligado y ordenar el registro correspondiente y en segundo lugar, el cambio radicaría en que en vez de hacer la prevención se declaren no aprobados cuando así existan observaciones, eso es en relación al primero punto que se apega más a una interpretación literal del artículo 18 dieciocho del Reglamento de la Ley".*

Continuando con este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede el uso de la voz al Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes para que realice las manifestaciones que considere pertinentes.

A continuación en uso de la voz, el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, manifiesta lo siguiente:



ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.080.10.2012

*"No, en verdad no tendría nada más que agregar a lo mencionado por el Consejero Francisco González Vallejo, ya lo había platicado en la reunión previa de esta sesión, gracias".*

En razón de lo ya expuesto, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pone a consideración para votación el primer aspecto que se propone modificar en la propuesta para la determinación de los criterios enviados por los sujetos obligados correspondiente a los resolutivos que derivan de la calificación de los criterios, por lo que el Consejero Presidente, pregunta a los miembros si tiene alguna otra observación con respecto de este punto.

En uso de la voz, el Consejero Francisco Javier González Vallejo, manifiesta lo siguiente:

*"Perdón, nada más una consulta, la propuesta en caso de ser aprobada a favor, ya se adaptaría completa como la había presentado por escrito, ya que ahorita mencioné un extracto".*

En atención a lo anterior, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ASPECTO QUE MODIFICA LO CORRESPONDIENTE A LOS "RESOLUTIVOS QUE DERIVAN DE LA CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS" RESPECTO DE LA PROPUESTA PARA DICTAMINACIÓN DE LOS CRITERIOS ENVIADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE PRESENTÓ EL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO DENTRO DE ASUNTOS VARIOS EN LA SESIÓN LLEVADA A CABO EL PASADO MARTES 02 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

Continuando con este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, somete a discusión para su aprobación por parte de los miembros del Consejo, respecto sobre la misma "Propuesta para la determinación de los criterios enviados por los sujetos obligados", que tuvo a bien presentar el Consejero Francisco Javier González Vallejo dentro del punto de asuntos varios en la sesión llevada a cabo el pasado martes 02 dos de octubre del año 2012 dos mil doce, el segundo de los aspectos que se propone, correspondiente al "Tratamiento de los criterios generales en materia de clasificación de información pública, de publicación y actualización de información pública fundamental, y de protección de información confidencial y reservada", por lo que el Consejero Presidente cede el uso de la voz al Consejero Francisco Javier González Vallejo, para que realice las manifestaciones que considere pertinentes.

A continuación en uso de la voz, el Consejero Francisco Javier González Vallejo, manifiesta lo siguiente:

*"Muchas gracias consejero Presidente, básicamente este punto segundo de mi propuesta viene de que una vez que hemos venido estudiando y aprobando algunos de los primeros criterios enviados por los sujetos obligados, advertí que en la tramitación y dictamen de los tres criterios ya mencionados, se daba por separado cada uno de ellos, se recibían, se analizaban y se resolvían de alguna manera por procedimientos distintos; la*

*propuesta que se presenta plantea en esencia, dar un tratamiento conjunto a los tres criterios de clasificación, es decir, considerar los tres criterios como parte de un mismo procedimiento de revisión y autorización para que podamos dar una interpretación funcional de los artículos cuarto transitorio fracción cuarta, nueve número uno fracción décima, veinticuatro número uno fracción novena de la Ley Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. El aspecto funcional de la interpretación deviene, de tomar en cuenta los diversos factores relacionados con la aplicación y funcionamiento de las normas jurídicas en cuestión, esto es para efecto de que los sujetos obligados puedan realizar un correcto análisis de la clasificación de la información que generen o posean se debe considerar que ellos ya deben tener los tres criterios de clasificación de protección de información confidencial y reservada y de publicación de información fundamental, como parte de un mismo análisis a efecto de que la valoración que hagan los sujetos obligados no sea deficiente o incompleta. En ese sentido la intención de la propuesta que pongo a su consideración es para efecto de que se realice un cumplimiento integral de las obligaciones de los sujetos obligados y se tengan los elementos necesarios para el tratamiento adecuado de la información pública en posesión del estado, es cuento señor Presidente".*

Continuando con este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede el uso de la voz al Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes para que realice las manifestaciones que considere pertinentes.

A continuación en uso de la voz, el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, manifiesta lo siguiente:

*"Bien, yo sólo quisiera agregar que me parece más que sano, la propuesta que presentó la semana pasada mi compañero Francisco González Vallejo, que nos llevó una ardua discusión toda la semana, intercambio de opiniones y creo que eso enriquece el trabajo del Consejo; en ese tenor, como ya lo había expresado el día de ayer, así como estuve de acuerdo en la parte primera de las propuestas del compañero Vallejo, en la parte segunda después del análisis, yo iría en el sentido de seguir aprobando los criterios como lo hemos venido haciendo hasta el día de hoy y en ese sentido expresaré mi voto".*

En razón de lo ya expuesto, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pone a consideración del Consejo para votación, el segundo aspecto que se propone modificar en la "Propuesta para la determinación de los criterios enviados por los sujetos obligados" correspondiente al "Tratamiento de los criterios generales en materia de clasificación de información pública, de publicación y actualización de información pública fundamental, y de protección de información confidencial y reservada", por lo que el Consejero Presidente, pregunta a los miembros si tiene alguna observación adicional con respecto de este punto.

En atención a lo anterior y al no existir observación adicional alguna, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.  
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto en contra



INSTITUTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

## ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.080.10.2012

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto en contra, y en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

*"De conformidad con el artículo 24 veinticuatro punto 1 uno fracción IX novena, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es obligación de los sujetos obligados emitir y publicar de acuerdo a los lineamientos generales que emita el Instituto, sus criterios generales en materia de clasificación de información pública, publicación y actualización de información fundamental y protección de información confidencial y reservada, considero que dichos criterios son documentos autónomos e independientes entre sí, por lo que la materia que trata cada uno no está relacionada de manera imprescindible del otro, lo que implica que puedan ser analizados por el sujeto obligado en lo particular, de ahí que no se puede supeditar la autorización por parte del ITEI de uno de ellos, a que se envíen los tres en conjunto, la autorización de uno de los criterios no es elemento indispensable para la autorización de los otros, lo anterior como se corrobora del contenido del artículo 32 treinta y dos punto 1 uno de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dispone que es información fundamental y obligatoria para todos los sujetos obligados los criterios generales en materia de clasificación de información pública, publicación y actualización de información fundamental y protección de información confidencial y reservada, tratando a cada uno de ellos en apartados distintos, es decir en los incisos f), g) y h), respectivamente del artículo 32 treinta y dos punto 1 uno de la Ley. Del contenido de esas fracciones, se colige que en todo momento la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco, trate a los criterios en conjunto, porque en realidad se tratan de obligaciones independientes, de este modo, toda vez que es obligación de los sujetos obligados publicar la información fundamental a que están obligados conforme al artículo 24 veinticuatro punto 1 uno fracción VI sexta de la Ley de Información de la materia, sería una contradicción que el ITEI, tenga por no autorizado un criterio, lo que conllevaría necesariamente a su falta de publicación por no remitir para su autorización los otros criterios, ya de que de esta manera estaríamos permitiendo que se violara la Ley, en particular la falta de publicación de la información fundamental en detrimento del sujeto obligado y por otra parte del mismo ciudadano. Me permito citar a 'Juan Silva Meza' y 'Fernando Silva García' en su libro, 'Derechos Fundamentales' de 'Editorial Porrúa', que sobre el derecho a la información dice:*

*El derecho a la información es un derecho colectivo, y prosigue, es un derecho fundado en una de las características principales del gobierno democrático republicano que es el de la publicidad de los actos de gobierno y transparencia de la administración.*

*En este punto, el ITEI debe velar por los derechos ciudadanos.*

*Por lo anteriormente expuesto, si algún sujeto obligado envía uno solo de los criterios a que está obligado y dicho criterio cumple con los requisitos para su autorización, es que el Consejo del ITEI debe de autorizarlo, originando de este manera la obligación del sujeto obligado a publicar dicho criterio con independencia de que se haya enviado o no los demás criterios."*

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.080.10.2012

Como consecuencia, con 1 un voto a favor y dos votos en contra **NO SE APRUEBA EL PUNTO CORRESPONDIENTE A "MODIFICAR EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA FUNDAMENTAL Y DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA" RESPECTO DE LA "PROPUESTA PARA DICTAMINACIÓN DE LOS CRITERIOS ENVIADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS" QUE PRESENTÓ EL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO DENTRO DE ASUNTOS VARIOS EN LA SESIÓN LLEVADA A CABO EL PASADO MARTES 02 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.**

Continuando con el punto de asuntos varios del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, propone a los miembros del Consejo, se realice un exhorto a todos los sujetos obligados que hasta la fecha no cuentan con un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, de conformidad al artículo cuarto transitorio fracción III (tercera) de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ni se encuentran adheridos al sistema "Infomex Jalisco", con la finalidad de que se les invite a sumarse al sistema "Infomex", y cumplan así con la obligación que les impone la Ley de la materia.

En razón de lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, después de haber esperado un momento y al no existir observación alguna, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.  
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.  
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EMITIR EL EXHDIRTO PARA QUE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE NO CUENTEN CON UN SISTEMA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA VÍA ELECTRÓNICA, SE ADHIERAN AL SISTEMA "INFOMEX JALISCO", Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.**

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente al punto de asuntos varios del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta al Consejo para su prevención o autorización, de los criterios enviados por diversos sujetos obligados en los términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que cede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé lectura de lo que se propone dentro de este punto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de los criterios enviados por distintos sujetos obligados como se citan a continuación y que han sido revisados ya por la Dirección Jurídica de este Instituto".*



INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL FEDERALISMO  
INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.080.10.2012

Sujeto obligado	Dictamen
Instituto de Estudios del Federalismo "Prisciliano Sánchez".	Autorización.
Instituto Jalisciense de Antropología e Historia.	Autorización.
Instituto Jalisciense de Cancerología.	No se tiene por autorizados los criterios y se previene para que atienda las observaciones.
Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.	Autorización.
Comisión Estatal del Agua.	Autorización.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapotlán el Grande, Jalisco.	No se tiene por autorizados los criterios y se previene para que atienda las observaciones.
H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco.	No se tiene por autorizados los criterios y se previene para que atienda las observaciones.
H. Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco.	Prevención. Se da vista al Secretario Ejecutivo para el estudio de las posibles infracciones en que haya incurrido el sujeto obligado.
Consejo Estatal de Población	Autorización.
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	Observaciones.
Instituto Tecnológico Superior de Arandas	Prevención.

*Es lo que se propone dentro de este punto señores Consejeros".*

A continuación, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

*"Secretario, nada más hacerle una consideración, en el caso del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, el hecho de que no venga firmado, de acuerdo a los criterios aprobados hace un momento, debe ser no se tiene por autorizado".*

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

*"Sí, además no fueron emitidos por el órgano al que le correspondía hacerlo".*

A continuación, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

*"También el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, no se autoriza".*

En razón de lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, después de haber esperado un momento y al no existir observación alguna, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
ESTADO DE JALISCO

**ACTA DEL CONSEJO**

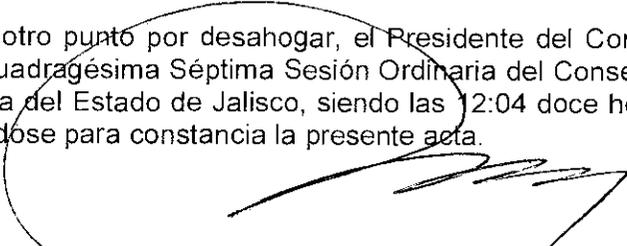
**ACUERDO NÚMERO ASC.080.10.2012**

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

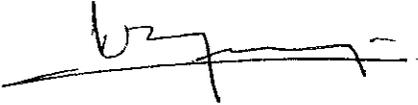
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS CRITERIOS QUE HAN RECAÍDO A LA DETERMINACIÓN DE AUTORIZACIÓN.

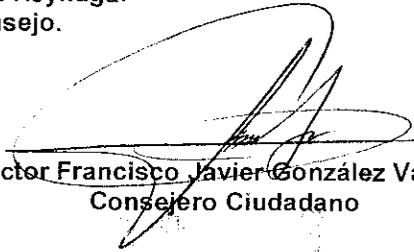
VIII. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga da por concluida la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siendo las 12:04 doce horas con cuatro minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



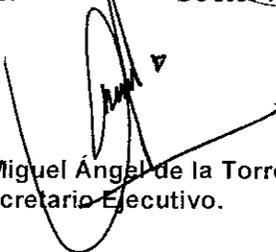
**Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga.**  
Presidente del Consejo.



**Licenciado Pedro Vicente Viveros Reyes.**  
Consejero Ciudadano



**Doctor Francisco Javier González Vallejo.**  
Consejero Ciudadano



**Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna.**  
Secretario Ejecutivo.



MATL/LGIR/RLV